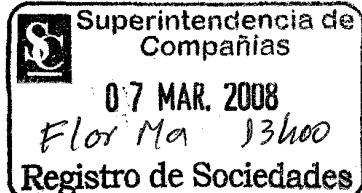


Quito, 06 de Marzo del 2008

7573



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:



Por medio de la presente comunico a usted señor Superintendente, para los fines legales pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 reformado de la Ley de Compañías vigente, que se ha procedido a la transferencia de acciones de la compañía "PETROCONDOR S.A.", en la siguiente forma:

CEDENTE:

LUIS EDUARDO LÓPEZ BALSECA
C.I. 170530099-2

CESIONARIO:

HECTOR ADALBERTO SALGUERO
CLAVIJO
C.I. 1700156464

**NUMERO DE ACCIONES
CEDIDAS:**

VEINTISÉIS EQUIVALENTES
AL 3.25% DE LAS ACCIONES DE LA
COMPANÍA.

EXPEDIENTE:

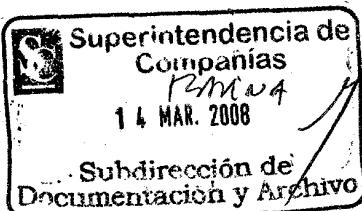
150775-2003

Tanto el cedente como el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Edison López B.
GERENTE

OK
Transferencia
de registrada
por
10-3-2008



CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA PETROCONDOR S.A.

Comparecen a la celebración de la presente cesión y transferencia de acciones, por una parte el señor Luis Eduardo López Balseca, en calidad de Cedente; y, por otra el señor Héctor Adalberto Alfredo Salguero Clavijo, calidad de Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de conformidad a la siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor Luis Eduardo López Balseca, es propietario de VEINTE Y SEIS ACCIONES de la compañía "PETROCONDOR S.A.", la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con domicilio principal en la ciudad de Quito y con un capital social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

SEGUNDA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, mediante este instrumento se efectúa la cesión y transferencia del 3.25 % de las acciones por parte del señor Luis Eduardo López Balseca que se determina a continuación:

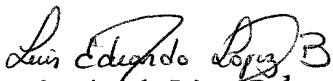
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES CEDIDAS
Luis Eduardo López Balseca	Héctor Adalberto Salguero Clavijo	26

TERCERA: DECLARACIONES.- El cedente declara expresamente que transfiere las acciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que realizar por este concepto al cessionario. Por su parte el cessionario acepta la cesión de acciones que por este instrumento se realiza y declara expresamente que no tiene ningún reclamo que realizar por este concepto al cedente.

CUARTA: DEL PAGO.- El cessionario reconoce la existencia del Capital Insoluto que generan dichas acciones y se compromete a su pago.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman por duplicado el presente instrumento, en Quito.

Quito, 02 de Marzo del 2008.


Sr. Luis Eduardo López Balseca
C.I. No. 170530099-2


Sr. Héctor Adalberto Salguero Clavijo
C.I. No 1700156464